

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 11-DIC-1234

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 12312312

Visto: El expediente Nº ERERE del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Marcos Flores conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la **3434343 COHORTE** del curso de capacitación denominado "**34343**" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de 34343, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº 3443.

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de 3434 343434 y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, 34343 y público en general.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de 4343 horas divididas en 4343 clases virtuales de 43434 horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, el mismo tiene un cupo de 43434 a 43434 asistentes.

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/ la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 1234-12-12

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 12312312

particulares para cada tema desarrollado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de la **3434343 COHORTE** del curso de capacitación denominado **"34343"**, a llevarse a cabo durante el mes de 343434343, el que forma parte como anexo de la presente.

Artículo 2º.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.